

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos**Otras Administraciones***Ministerio de Educación y Cultura**

**1254 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de los sorteos para designar los miembros de las Comisiones que han de valorar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.**

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27), esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos del Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 4 de septiembre de 1998, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de

Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 16 de julio de 1998.- El Secretario General, Rafael Anes Álvarez.

**A N E X O****UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 10 de julio de 1997 y Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto de 1997.

Nº SORTEO: 35760.

CONCURSO Nº: 30.

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Procesal.

PRESIDENTE TITULAR: Manuel Morón Palomino.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: José Vicente Gimeno Sendra.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Presidencia del Gobierno**

**1255 ORDEN de 27 de julio de 1998, del Vicepresidente, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia y el informe emitido al respecto por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Resultando, que por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril de 1998 (B.O.C. nº 64), se convocaron becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia, en número de 25,

con dotación cada una de ellas de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, a abonar con carácter trimestral mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, siendo la duración de la beca de un año, con efectos desde el día 1 de enero de 1998.

Resultando, que en cumplimiento de la base séptima, punto 1, de la citada Orden de convocatoria, el Vicepresidente del Gobierno de Canarias, previa propuesta de los Organismos y Entidades correspondientes, procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación, mediante Orden de 15 de junio de 1998, resultando formada por los Ilmos. Sres. D. Víctor Caba Villarejo, D. Juan Moral de la Rosa, Dña. Raquel Martínez Mazón y D. Guillermo Oliver Roca, actuando como Secretaria Dña. María Luisa González Sánchez, Jefe de Sección de Relaciones con la Administración de Justicia y Asuntos Generales, de la Dirección General Relaciones con la Administración de Justicia.

Resultando, que reunida la Comisión de Evaluación, el día 23 de junio de 1998, conforme a lo establecido en el párrafo 1 de la base séptima, de la Orden de convocatoria, se informó sobre las 60 solicitudes presentadas, acordándose, a la vista de las mismas:

1) Excluir, por presentar su solicitud fuera del plazo establecido en la presente convocatoria, a los siguientes solicitantes:

- García García, María Rosa y Madan Pérez, María Belén.

2) Declarar no admitidos al presente concurso por estar incurso en lo previsto en la base cuarta, punto 2, letra a), a los siguientes solicitantes:

- Socorro Marrero, Juan Carlos, Caballero Infante, Luz Marina y Hernández Bautista, María Isabel.

3) Otorgar a los solicitantes que se relacionan, un plazo de diez (10) días hábiles para que acreditasen suficientemente los siguientes requisitos, significándoles que una vez finalizado dicho período sin subsanarse los mismos, quedarían excluidos de la presente convocatoria:

- García Hermosa, Jesús: presentar certificados de residencia en esta Comunidad Autónoma y de convivencia.

- Del Pino Abrante, Carmen Rosa: firmar declaraciones de responsabilidad y memoria explicativa de la situación personal.

- Ramos Gutiérrez, María del Pilar: presentar declaración de responsabilidad donde se haga constar

que reúne los requisitos exigidos en la última convocatoria de las oposiciones correspondientes, y firmar memoria explicativa de la situación personal.

- Contreras Díaz, Asela Christi: presentar certificado de convivencia y fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio de la unidad familiar de la que depende.

- Viña Guerra, José Elías: presentar certificación expedida por el Colegio de Abogados correspondiente, de no estar dado de alta en el ejercicio de la Abogacía, y declaración de responsabilidad sobre los ingresos que percibe en concepto de renta por alquiler.

- Martínez Suar, Berenice: presentar fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio de su madre.

- Luis Oliva, Jorge: acreditar número de miembros de la unidad familiar, firmar memoria explicativa de situación personal y nuevo informe de su preparador como D. Jorge Luis Oliva.

- Machi Pérez, Anuska: presentar declaración de responsabilidad donde se haga constar que reúne los requisitos exigidos en la última convocatoria de las oposiciones correspondientes, y firma de compulsas.

- Tovar de la Fe, Sagrario: acreditar número de miembros de la unidad familiar y presentar fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio de la unidad familiar de la que depende.

- De León Saavedra, Diana Rosa: acreditar su dependencia económica, si es del padre presentar fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio del mismo.

- Rivero Mentado, Raquel María: acreditar su dependencia económica y presentar fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio de la unidad familiar de la que depende.

- Sánchez Yanes, Eugenio: presentar declaración de responsabilidad donde se haga constar que reúne los requisitos exigidos en la última convocatoria de las oposiciones correspondientes.

Resultando, que estudiados y calificados los expedientes, fue expuesta el acta de la Comisión de Evaluación de fecha 23 de junio de 1998, durante los días 2, 3 y 6 de julio de 1998, en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Presidencia del

Gobierno, sita en la Plaza de 25 de Julio, 1, y Dr. Rafael O'Shanahan, 1, en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, a los efectos de presentar documentación complementaria y alegaciones correspondientes.

Resultando, que por D. Jesús García Hermosa, Dña. Carmen Rosa Del Pino Abrante, Dña. María del Pilar Ramos Gutiérrez, Dña. Asela Christi Contreras Díaz, D. José Elías Viña Guerra, Dña. Berenice Martínez Suar, D. Jorge Luis Oliva, Dña. Anuska Machi Pérez, Dña. Sagrario Tovar de la Fe, Dña. Diana Rosa de León Saavedra, Dña. Raquel María Rivero Mentado, D. Eugenio Sánchez Yanes, Dña. María Rosa García García, Dña. María Isabel Hernández Bautista, D. Juan Carlos Socorro Marrero y Dña. Aránzazu Medina Peña, se presentaron la documentación y las alegaciones que obran en el expediente.

Resultando, que reunida posteriormente la Comisión de Evaluación, con fecha 16 de julio de 1998, considera ajustado proponer la estimación de la documentación y alegaciones presentadas por los interesados anteriormente citados, a excepción de la presentada por Dña. María Rosa García García, por los motivos que constan en acta.

Resultando, que en definitiva, la Comisión de Evaluación acordó en la citada sesión proponer, como beneficiarios por orden riguroso de puntuación, en atención a los méritos evaluados en cada caso, a los siguientes aspirantes:

| SOLICITANTES:                          | PUNTOS: |
|--|---------|
| 01 - Vega Álvarez, María.              | 46.5    |
| 02 - García Hermosa, Jesús Daniel.     | 41.0    |
| 03 - Alemán Almeida, Secundino.        | 40.5    |
| 04 - Darias Jordán, María Soledad.     | 35.5    |
| 05 - Del Pino Abrante, Carmen.         | 35.0    |
| 06 - Castro Melián, Elofina.           | 34.5    |
| 07 - Pérez Santana, Rita Mary.         | 33.0    |
| 08 - Medina Cañada, Marta María.       | 32.0    |
| 09 - Ramos Perdomo, Israel.            | 31.5    |
| 10 - Ramos Gutiérrez, María del Pilar. | 31.5    |
| 11 - García Sánchez, María Jesús.      | 31.5    |
| 12 - Mas Carrillo, Marina.             | 31.0    |
| 13 - Martínez Alcalá, Sonia Esther.    | 30.5    |
| 14 - Suárez Hernández, Porfirio.       | 30.5    |
| 15 - García Rodríguez, Begoña.         | 29.5    |
| 16 - Egea Marrero, Juan Luis.          | 29.5    |
| 17 - Díaz Bethencourt, María Elena.    | 28.0    |
| 18 - Díaz Díaz, Raquel.                | 28.0    |
| 19 - Socorro Marrero, Juan Carlos.     | 27.5    |
| 20 - Contreras Díaz, Asela Christi.    | 27.5    |
| 21 - González Martín, Ángel Domingo.   | 27.5    |
| 22 - García Espino, Yolanda Josefa.    | 27.5    |
| 23 - Luis Luis, Sandra.                | 26.5    |
| 24 - Faraldo Mendieta, Nuria Elvira.   | 26.5    |
| 25 - García Tobías, Miguel Ángel.      | 26.0    |

Resultando, que igualmente se propusieron como suplentes, por orden riguroso de puntuación, una vez resueltas las igualdades, conforme a los méritos en orden decreciente que señala la base sexta de la convocatoria a:

| SOLICITANTES:                             | PUNTOS: |
|---|---------|
| 01 - Rodríguez Castellano, Mónica.        | 26.0    |
| 02 - Medina Peña, Aránzazu.               | 26.0    |
| 03 - Rodríguez Guedes, Mónica de la Luz.  | 25.5    |
| 04 - Hernández Burgos, Eva María.         | 25.5    |
| 05 - Viña Guerra, José Elías.             | 25.0    |
| 06 - Naranjo García, Oscarina Inmaculada. | 24.5    |
| 07 - Caballero Dorta, Jennifer.           | 24.5    |
| 08 - Hernández Bautista, María Isabel.    | 24.5    |
| 09 - Suárez Ramos, María Dolores.         | 24.0    |
| 10 - Rodríguez Sánchez, María Teresa.     | 24.0    |
| 11 - Martínez Suar, Berenice.             | 23.5    |
| 12 - Barrios Marichal, Antonia.           | 23.0    |
| 13 - Luis Oliva, Jorge.                   | 23.0    |
| 14 - Machi Pérez, Anuska.                 | 22.5    |
| 15 - Peña Hernández, Virginia.            | 22.5    |
| 16 - Tovar de la Fe, Sagrario.            | 21.5    |
| 17 - Déniz de León, Carolina.             | 21.5    |
| 18 - Santana Felipe, Concepción Amelia.   | 20.0    |
| 19 - Negrín Vega, María Inés.             | 20.0    |
| 20 - De León Saavedra, Diana Rosa.        | 19.5    |
| 21 - Hormiga Franco, Pino Esther.         | 19.5    |
| 22 - Muñoz Cerdeña, María Jesús.          | 19.5    |
| 23 - Yáñez Martín, Sergio Andrés.         | 19.0    |
| 24 - Martínez Sánchez, Mercedes.          | 18.5    |
| 25 - Rivero Mentado, Raquel María.        | 18.0    |
| 26 - Sánchez Yanes, Eugenio.              | 17.0    |
| 27 - Cáceres Ruiz, Beatriz.               | 17.0    |
| 28 - Alcaide Lagares, Victoria.           | 16.5    |
| 29 - Estupiñán Quintana, Caridad.         | 16.0    |
| 30 - Pérez Crespo Cano, María Concepción. | 16.0    |
| 31 - Ruiz Gómez, María del Carmen.        | 10.5    |
| 32 - León Ramírez, Cristina.              | 10.5    |

Considerando, que se ha dado cumplimiento a la Orden de 29 de abril de 1998, habiéndose expuesto en el tablón de anuncios la relación de propuestas de la Comisión sobre becarios titulares, suplentes y excluidos por el término de tres días a los efectos de presentar las alegaciones oportunas y diez días para subsanación de los requisitos exigidos en la reseña de convocatoria.

Considerando, que corresponde al Vicepresidente del Gobierno, como contempla la base octava de la Orden de convocatoria, resolver la concesión de becas,

#### RESUELVO:

Primero.- Conceder las becas convocadas a los beneficiarios propuestos por la Comisión de Evaluación

y que se relacionan en el resultando séptimo de esta Orden.

Segundo.- Designar como suplentes a los igualmente propuestos en el resultando octavo.

Tercero.- Excluir a los solicitantes: Dña. María Rosa García García, Dña. María Belén Madan Pérez y Dña. Luz Marina Caballero Infante, por las razones expuestas en el resultando tercero de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, previa la comunicación a este Órgano, prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 1998.

EL VICEPRESIDENTE  
DEL GOBIERNO, p.s.,  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
(Decreto 323/1998, de 17 de julio),  
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

#### Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

**1256** *ORDEN de 5 de agosto de 1998, por la que se convocan para el ejercicio de 1998, las subvenciones previstas en la Orden de 14 de febrero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Pesca, para mejorar la producción de material vegetal y semillas por parte de viveros registrados, adquisición de material vegetal, mejora sanitaria de las producciones vegetales, adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en común y procesos que supongan una innovación tecnológica en las explotaciones agrícolas.*

Mediante la Orden de 14 de febrero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Pesca (B.O.C. nº 26, de 28.2.90) se establece una línea de ayudas para la mejora sanitaria y de calidad de las producciones y los medios de producción agrícolas y forestales.

Al haber tenido en años anteriores dichas actuaciones un efecto favorable en la mejora de las pro-

ducciones y de los medios de producción agrícolas, se estima conveniente convocar las subvenciones reguladas en la citada Orden, para mejorar la producción de material vegetal y semillas por parte de viveros registrados, adquisición de material vegetal, mejora sanitaria de las producciones vegetales, adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en común y procesos que supongan una innovación tecnológica en las explotaciones agrícolas.

Las citadas subvenciones son convocadas con cargo a los créditos destinados a tales fines en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado.

El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias a los titulares de los Departamentos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que tengo legalmente atribuidas, por la presente,

#### RESUELVO:

Primero.- Convocar para el presente ejercicio económico las subvenciones reguladas por la Orden de 14 de febrero de 1990 (B.O.C. nº 26, de 28.2.90), para mejorar la producción de material vegetal y semillas por parte de viveros registrados, adquisición de material vegetal, mejora sanitaria de las producciones vegetales, adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en común y procesos que supongan una innovación tecnológica en las explotaciones agrícolas.

Segundo.- Destinar a la presente convocatoria créditos por el importe total de ciento treinta y siete millones setecientos diecisiete mil quinientas sesenta y dos (137.717.562) pesetas, correspondiendo a la anualidad de 1998, ciento dos millones setecientos diecisiete mil quinientas sesenta y dos (102.717.562) pesetas y a la anualidad de 1999, treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas, con el siguiente desglose:

Anualidad de 1998: 98.13.05.714C.770.00 L.A. 96713501, un millón (1.000.000) de pesetas; 98.13.05.714C.470.00 L.A. 13403002, ocho millones (8.000.000) de pesetas; 98.13.05.714C.480.00 L.A. 13403002, doce millones (12.000.000) de pesetas; 98.13.05.714C.470.00 L.A. 13405901, cua-